

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DOCUMENTAL
DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**

I. Introducción

El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Público Ambiental que se denominara "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:

1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.
2. ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.

para el cumplimiento de los objetivos misionales y de las funciones asignadas por disposiciones legales como autoridad ambiental del Distrito, El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere en desarrollo de dichos objetivos y funciones institucionales, contratar bienes y servicios bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas vigente en la materia, la insuficiencia del recurso humano hacen casi que imposible atender con solicitud y perentoriedad los requerimientos judiciales del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE,

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales y de las funciones asignadas por disposiciones legales como autoridad ambiental del Distrito, El establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere en desarrollo de dichos objetivos y funciones institucionales, darle aplicación a la ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, que establece la Gestión Documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen, hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

En este sentido el EPA Barranquilla Verde requiere de un profesional idóneo para la asesoría en gestión documental para el manejo y conservación del archivo de la entidad. Que no contando la entidad con la persona necesaria que desarrolle dichas labores se hace necesario realizar, contratación de una persona natural o jurídica que realice las labores en comento.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboraran verificando los títulos de idoneidad exigidos y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a

Total nacional

Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Contribución %	Variación absoluta	Contribución p.p.
Población ocupada	21.849	22.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.045	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	327	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras	1.765	1.713	8,1	49	0,2
Actividades de servicios	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.411	1.303	6,5	46	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.501	1.525	7,1	30	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.594	1.539	7,1	20	0,1
Construcción	427	409	2,0	18	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{a,a}	211	232	1,1	-1	0,0
Actividades inmobiliarias	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.302	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.368	2.450	10,9	-62	-0,3

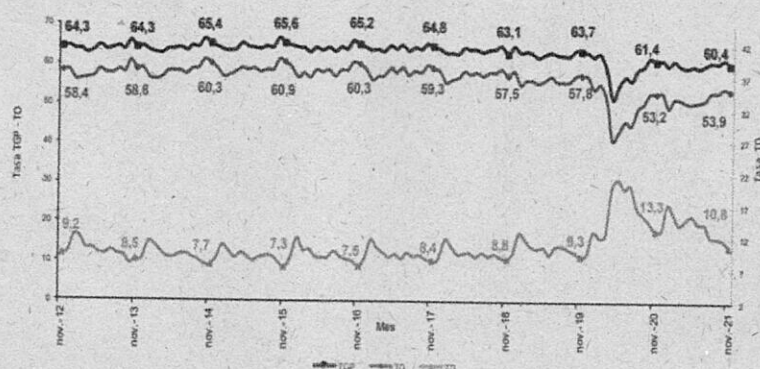
Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Noviembre (2012-2021)

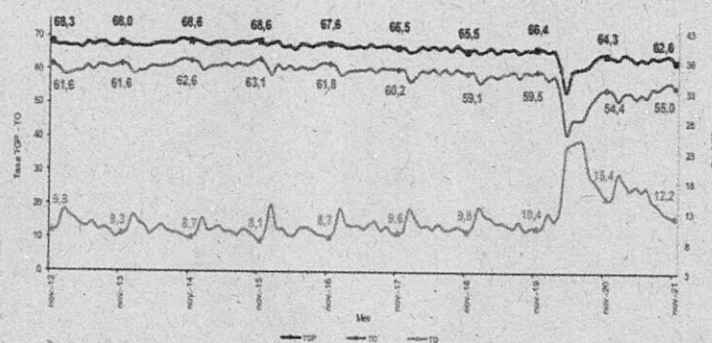


Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7

puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

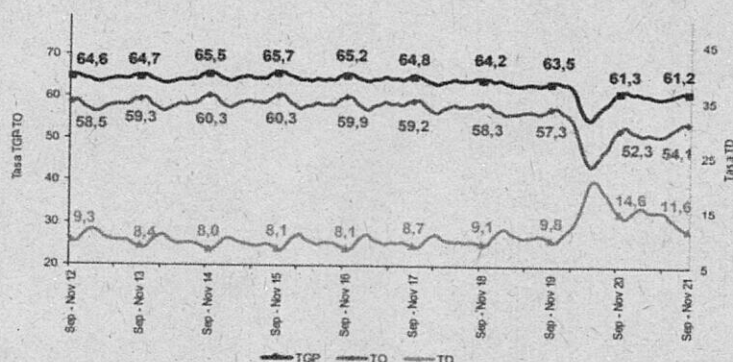
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2012 - 2021)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DOCUMENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural para la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión documental del establecimiento público ambiental barranquilla verde.

OBLIGACIONES GENERALES

3. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
6. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
7. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

1. Establecer y gestionar políticas para la creación y administración de los documentos.
2. Apoyar, coordinar, centralizar y organizar toda la documentación técnica, legal y administrativa de las diferentes áreas y gerencias de EPA Barranquilla Verde, aplicando las mejores prácticas de gestión documental.
3. Brindar apoyo en la Formulación e implementar las políticas, lineamientos, procedimientos e instructivos del proceso de gestión documental.
4. Garantizar la inmediatez de consulta y acceso a la información.
5. Conservar y salvaguardar la información, por medio de la digitalización.
6. Planificar y coordinar la elaboración de la Política de Gestión Documental de EPA Barranquilla Verde.
7. Apoyar en la elaboración de documentos relacionados con archivo de acuerdo con pautas y políticas institucionales.
8. Apoyar los procedimientos establecidos en la organización para las transferencias documentales.
9. Utilizar herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones disponibles de acuerdo con políticas institucionales.
10. Aplicar protocolos establecidos, políticas institucionales y normatividad vigente, en cuanto la preservación y conservación de documentos de archivo, utilizando las herramientas tecnológicas existentes.
11. Aplicar las técnicas archivísticas de control de documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con las necesidades institucionales.
12. Realizar las actividades propias de la disposición final de documentos de archivo de acuerdo a las políticas institucionales y normatividad vigente.
13. Desarrollar, dirigir y evaluar la implementación del proceso de gestión documental garantizando el mantenimiento, actualización, organización y procesamiento de la información producida y recibida en EPA Barranquilla Verde.
14. Mantener confidencialidad en el manejo de la información, que conozca en razón del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
15. Responder por la custodia y buen manejo de los bienes, equipos y elementos suministrados por EPA Barranquilla Verde, para el cumplimiento de sus obligaciones de tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato de acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo y control de bienes muebles e inmuebles de EPA Barranquilla Verde.

16. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
17. No retirar, ni borrar de los equipos de la entidad y responder por la administración y entrega de los documentos recibidos para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los cuales son propiedad de la Entidad.
18. las Demás que asigne el supervisor del contrato.

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.860.358)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

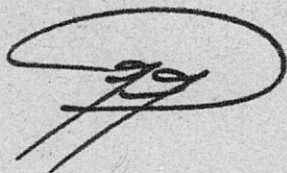
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.



**REYNALDO PEREZ CRISEN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**